Popayán Cauca, 08 de enero de 2026.

Señor:
DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCÍA
Presidente Concejo Municipal de Popayán

Ref. Propuesta Contrato de Prestación de Servicios.

Cordial Saludo,

JOAN DAVID ORTEGA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.302.539 de Popayán, por medio de la presente, me permito presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el Concejo Municipal de Popayán, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.800.000)**, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN y las actividades a desarrollar son:

1. Planificar y articular la agenda de las actividades de las comisiones permanentes, en coordinación con los presidentes de comisión y la Secretaría General.

2. Hacer seguimiento al cumplimiento de actividades de los equipos de apoyo asignados a cada comisión, garantizando la trazabilidad y oportunidad en la gestión de proyectos.

3. Consolidar informes sobre el avance de las actividades de las comisiones, incluyendo seguimiento a proyectos, participación, cumplimiento de cronogramas y resultados generales, para ser presentados a la Mesa Directiva.

4. Servir como canal de comunicación entre las comisiones, la Secretaría General y otras dependencias administrativas del Concejo.

5. Proponer mejoras en los procesos internos, gestión documental y herramientas de seguimiento de las actividades de las comisiones en el marco del fortalecimiento institucional.

6. Apoyar en la actualización de la bitácora de seguimiento de los proyectos de acuerdo asignados a cada comisión, consolidando el estado de avance, fechas clave, responsables y observaciones relevantes, como herramienta de control y planeación institucional.

7. Participar en reuniones de coordinación interna, comités de seguimiento o espacios de planeación convocados por la Presidencia o Secretaría General del Concejo.

8. Desarrollar las actividades de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, circunscribiéndose a una o varias actividades específicas, enmarcadas dentro del objeto contractual.

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026, término contado a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



JOAN DAVID ORTEGA TOVAR
C.C. No. 10.302.539 de Popayán _ Cauca